



## **Normas editoriales** **Revista “Cartapacio de Derecho”**

### **REQUISITOS DE FORMATO**

Los trabajos deben contener resumen (de hasta 500 palabras) y palabras clave (5), disciplina académica y referencias biográficas del autor. El resumen y las palabras clave pueden ser traducidas al Inglés por el propio autor o éste autorizar al equipo editorial de la revista a hacerlo.

El archivo enviado debe estar en formato Microsoft Word.

El texto principal del trabajo deberá estar en letra Times New Roman, en 13 puntos e interlineado sencillo, y las notas en cuerpo 11.

Usará *itálicas*, en lugar de subrayado (excepto con direcciones URL)

Los epígrafes y sub-epígrafes se marcarán mediante números separados por puntos (ej.: 1.; 1.1; 1.1.1), con un máximo de tres números.

### **ABREVIATURAS**

Si se utilizan abreviaturas, deberá adjuntarse una lista de las mismas.

### **DERECHOS DE AUTOR Y CITAS**

El autor asumirá la responsabilidad de conseguir la autorización de utilizar textos, ilustraciones o cuadros ya publicados anteriormente.

Las citas deberán incluir una referencia del número de página de la obra de donde se hayan extraído.

Se utilizarán comillas dobles (“...”) para las citas directas en el cuerpo del texto. Si la cita supone una transcripción de más de 3 líneas, ésta se debe separar del cuerpo del texto con un espaciado, reducir el cuerpo a 12 puntos y establecer una sangría de todo el párrafo citado. Este párrafo-cita no lleva comillas.

### **REFERENCIAS**



Las referencias seguirán el modelo de autor-fecha (modelo americano) y se incluirán entre paréntesis en el texto según el sistema de referencias adjunto.

Las citas en el texto deberán aparecer en la lista de referencias bibliográficas al final del texto.

En la lista de referencias bibliográficas deberán constar los apellidos y los nombres completos del autor o autora.

### 1. Citas en el texto:

Rivera (2003) constató que...

Como afirman Glikin y Zannoni (1995)...

Según un estudio (Spota 1971),...

Lorenzetti afirma que “...” (Lorenzetti, 2003: 103-104). Es (Apellido, Año: página/s). Incluir números de página en las citas directas.

### 2. Notas a pie de página:

Las notas figurarán a pie de página.

Cuando las notas a pie de página contengan citas de fuentes, las citas deberán respetar el modelo autor-fecha.

Las llamadas en el texto deberán aparecer en superíndice y respetar la puntuación: vgr., ...como señala Borda (Año) con insistencia<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Guillermo Borda sigue en este punto a Zannoni (1976).

### 3. Listas de Referencias bibliográficas:

**Autor de libro:** TOHARIA, José Juan (1975): *El juez español: Un análisis sociológico*, Madrid: Tecnos.

**Ediciones y reimpressiones:** RIVERA, Julio César (2010): *Instituciones de Derecho Civil - Parte General*, quinta edición, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

**Dos autores:** [BIDART CAMPOS, Germán J.](#) y [ROMERO CARRANZA, Ambrosio](#) (1962): *Derecho Político*, Buenos Aires: Aguilar.

**Traducción:** TREVES, Renato (1988): *La Sociología del derecho: Orígenes, investigaciones, problemas*, trad. Manuel Atienza, M<sup>a</sup> José Añón Roig y J.A. Pérez Lledó, Barcelona: Ariel.



**Artículo de revista:** PAGANO, Luis María (2011): “El apellido de los cónyuges y de los hijos a partir de la ley 26618”, *Derecho de Familia*, Abeledo Perrot, año 2011, n°48, pp. 123-138.

DIAZ, Enrique (1991): “Importantes discordancias de la Corte Suprema”, *J.A.*, 1991-II-49.

Si es **revista electrónica** agregar después de la cita los siguientes datos: En: <<http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/1340/1604>>.

**Artículo de periódico:** IBÁÑEZ, Jesús (1998): “El más sólido científico social”, *El País* 26-4-1988, p. 35.

**Capítulo de un libro:** GINER, Salvador (1995): «Sociogénesis de la moral y la justicia», en R. Bergalli edtr., *El desarrollo y las aplicaciones de la sociología jurídica en España*, Oñati: Oñati International Institute for the Sociology of Law, p. 165-202.

**Jurisprudencia:** C. Nac. Trab., sala 8ª, “Enriquez, Rosa N. y otros v. América Servicios SRL y otro s/Despido”, expte. 5565/2005, sent. 33542, 28/8/2006. Publicado en: <elDial.com> – AA3866.

Sup. Corte Bs. As., “Eliseche, Cora F. v. Consorcio de Propietarios Edificio Avenida Colón n. 1906 de Mar del Plata s/diferencias de indemnización”, sent. del 10/03/2010.

**Citas de internet:** las citas extraídas de internet deberán mencionar la dirección URL y la fecha de acceso de la siguiente manera: En: <<http://lema.rae.es/drae/?val=bibliografia>>. Extraído el 7/06/2011.